

NORMA: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES
DOCUMENTO PRECEPTIVO (INST. 2/2014): <u>INNECESARIEDAD DE LA CUMPLIMENTACIÓN DEL TRAMITE DE AUDIENCIA.</u> (5)
DOCUMENTO QUINTO

La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación eleva al Consejo de Gobierno el proyecto de Decreto por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, según el cual el ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Consejo de Gobierno de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes.

El centro directivo ha advertido la necesidad de introducir cambios tanto en las competencias que desempeña en la actualidad la Comisión Provincial de Medidas de Protección como en su composición y régimen de funcionamiento, regulando la duración de su mandato y el régimen de suplencia, así como una reorganización del resto de funciones que se derivan del ejercicio de esta competencia.

Dado que el Decreto regula aspectos autoorganizativos, esta Dirección General de Infancia y Conciliación considera que no se dan las circunstancias previstas en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ni en el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que procede declarar la innecesariedad del cumplimiento de este trámite y ello de acuerdo con lo dispuesto en la letra e) del artículo 45 " El trámite de audiencia a la ciudadanía, en sus diversas formas, reguladas en la letra c), no se aplicará a las disposiciones de carácter organizativo del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía o de las organizaciones dependientes o adscrita a ella". TR-ADD INF-P

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y CONCILIACIÓN



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

<b>Código:</b>	Ry71i869U0BCG041RbT9yDV9iNvoZk	<b>Fecha</b>	29/04/2019	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA RUBIO GONZALEZ	<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			